



LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A., Y CONVOCATORIA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PUESTO: JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL

Resolución de 25 de febrero de 2026 de la Directora Corporativa y RRHH por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de 1 plaza de Jefe de Sección de Personal de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., así como la convocatoria para la realización de la primera y segunda pruebas de la Fase de Oposición.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y una vez examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, el Tribunal de Selección ha resuelto aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos

CANDIDATURAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
472****2D	LORO DE PAZ, MARÍA

CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
534****6P	ROMERO SÁNCHEZ, GIOVANNA
501****9N	ORTÍZ PALERO, AMAYA

Se comunica a los candidatos admitidos que la primera y segunda pruebas de la Fase de Oposición tendrán lugar el día 5 de marzo de 2026, a las 14:45 horas. Deberán personarse, provistos de la correspondiente acreditación de identidad, en la Recepción del Tanatorio de M30, sita en la Calle Salvador de Madariaga número 11 de Madrid.



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación.

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid a 25 de febrero de 2026.

Oficinas Centrales:

Tanatorio M30 • Cl. Salvador de Madariaga, 11 • 28027 Madrid



www.sfmadrid.es